



UBICADO en la
Comisión de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° 0375

NEUQUEN, 22 FEB 1993

V I S T O:

El Expediente SEJ-8920-R-92, mediante el cual el Funcionario RICCIARDULLI CARLOS ALBERTO, solicita reconocimiento de servicios prestados en AGROLOTE S.A.; INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES para el personal de la INDUSTRIA de la CONSTRUCCION y AUDEC S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, 3 y 4 del expediente del epígrafe corren agregados los certificados oficiales que le fueran extendidos oportunamente al recurrente por el Empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajos en AGROLOTE S.A., INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION y AUDEC S.A. 11 años, 9 meses y 13 días;

Que el Artículo 3°) del Decreto N° 1601/92 establece reconocimiento de años de servicios prestados en el Orden Nacional, Provincial, Municipal y/o Privado debidamente acreditados;

Que a fs. 13 mediante Dictamen N° 020/93 de la Asesoría Legal General, se expide el Dr. JORGE EDUARDO ANDION, manifestando que corresponderían reconocer un total de 11 años, 9 meses y 13 días en AGROLOTE S.A. y que dicho reconocimiento debería ser efectuado hasta el 31-12-92, atento a que el Decreto 1601/92 fue derogado a partir del 01-01-93 por Decreto N° 2389;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido, de acuerdo a lo solicitado por la

...//12°

P/D
Maria Luisa Heron
AV. DIRECCION DE DESPACHO

...///

Dirección General de Administración de Personal a fs. 2;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) RECONOCENSE a los efectos establecidos en el /////
- - - - - Artículo 3°) del Decreto N° 1601/92 los servicios
prestados por el funcionario RICCIARDULLI CARLOS ALBERTO, L.P.-
N° 6225/0, L.E.N° 07.783.757, Clase 1.947, desde el 22-03-76
al 30-09-84 y desde el 01-06-88 al 03-10-91, en AGROLOTE S.A.
INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUS-
TRIA DE LA CONSTRUCCION Y AUDEC S.A., totalizando ONCE (11)
años, NUEVE (9) meses y TRECE (13) días.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente Decreto se aten-
- - - - - derá con cargo a la partida respectiva del Presu-
puesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) Por la Dirección General de Administración de
- - - - - Personal, notifíquese al nombrado de lo dispuesto
precedentemente y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora
- - - - - Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor /
Secretario Ejecutivo.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M.,
- - - - - Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

RB.



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO